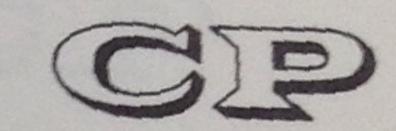




CONSEJO PERMANENTE



OEA/Ser.G CP/RES. 304 (418/80) 7 abril 1980 Original: español

CP/RES. 304 (418/80)

## OBSERVADORES PARA ELECCIONES MUNICIPALES EN GUATEMALA

EL CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS,

## VISTAS:

La nota presentada por el Gobierno de Guatemala de fecha 29 de marzo de 1980 (CP/doc.1062/80) mediante la cual solicita el envío de una misión de observadores designados por la OEA para que presencie la realización de elecciones municipales que se llevarán a cabo el 20 de abril de 1980, y la decisión del Consejo Permanente adoptada el 25 de enero de 1978 en relación con el tema de designación de observadores en procesos electorales,

## RESUELVE:

- l. Autorizar al Presidente del Consejo para que, con la colaboración de la Misión Permanente de Guatemala y del Secretario General de la Organización, invite a tres destacadas personalidades para que de conformidad con la naturaleza, propósitos y principios en que se basa la Organización, presencien en Guatemala, con carácter personal, las elecciones municipales que se celebrarán el 20 de abril de 1980 en dicho país.
- 2. Solicitar del Secretario General su cooperación con objeto de que adopte las medidas administrativas que se requieran.

330-E